

DENOMINACIÓN: ACUERDO DE 18 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AUTORIZA EL ADOPTADO POR EL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, RELATIVO A LA LIQUIDACIÓN DE SANTANA MOTOR, S.A.U..

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de septiembre 2018, adoptó el siguiente,

ACUERDO

Autorizar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 28 de junio de 2018 que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 18 de septiembre de 2018

Susana Díaz Pacheco
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Javier Carnero Sierra
CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

ANEXO

“Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía a aprobar un aumento del capital social de SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA) en un importe de 9.400.000,00 euros, con cargo a una aportación no dineraria consistente en los derechos de crédito que ostenta la AGENCIA frente a SANTANA MOTOR, S.A.U., EN LIQUIDACIÓN, valorados en 9.400.000,00 euros.

“Autorizar a la SOCIEDAD PARA LA PROMOCIÓN Y RECONVERSIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA, S.A. (SOPREA) a adoptar el acuerdo de extinción por liquidación de SANTANA MOTOR, S.A.U., EN LIQUIDACIÓN, conforme a la normativa mercantil y la extinción de la totalidad de los créditos existentes frente a SANTANA, por confusión de los derechos de acreedor y deudor.”